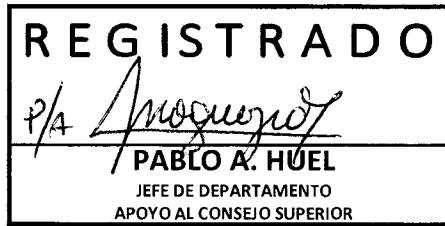




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 332/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos aprobaron la materia Ética y Deontología Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 332/2016 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

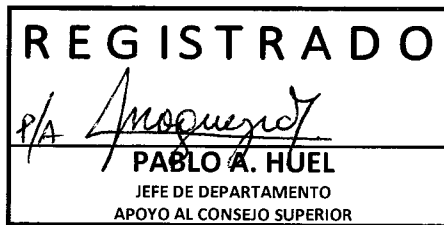
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 332/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de la asignatura Ética y Deontología Profesional, sin tener aprobada Pedagogía y Didáctica General. Metodología de la




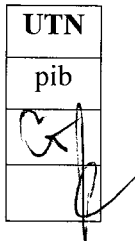
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Investigación, a los alumnos que se mencionan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2722/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2722/2016

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES
4550	BONZI, Pablo Nicolás
4567	SCHMIDT, Érica Pamela
4569	TURRISI, María Celeste

pib